

PARROQUIA DE EL SALVADOR
PAMPLONA

Marcelo Calayata, 19
Teléfono 221444

JOSE MARIA JINENEZ LIZAN

Motivo: Homilía de las misas de 11 y 12 de la mañana del domingo día 2 de Junio de 1974. En dicha homilía se dió una información y un juicio sobre la entrada en la Catedral de la fuerza pública, para desalojar de ella a los trabajadores reunidos en asamblea el día 31 de Mayo. Se informó por el escándalo que suponía el que el pueblo creyese que el Arzobispo había permitido entrar a la fuerza pública para desalojar la Catedral. Se hizo alusión al derecho de asilo en los templos, a la violación del concordato, y a la postura firme de la iglesia a lo largo de la historia ante hechos semejantes, que llegó hasta la excomunión de los responsables.

Acusación: Atentado contra la unidad política, espiritual y social de España y excita al incumplimiento de las normas relativas al orden público y la desobediencia a las decisiones que la autoridad adopta para conservarlo.

Proceso ~~seguido~~seguido:

1º llamada a comisaría para hacer declaración sobre la homilia. Declara que de las dicho en las homilias solo hay que responder ante el obispo y que esa es su declaración. Ante esta esta declaración se le obliga a permanecer en comisaría y está en ella hasta las dos de la madrugada en que le vuelven a llamar para preguntarle si se ratifica en la declaración anterior. Ante la contestación afirmativa se le dice que puede ir a dormir a su domicilio pero que debe presentarse al día siguiente a las 9 de la mañana en la comisaría, por ser el viernes día de llevar la comunión a los enfermos le permiten ~~estar~~ retrasar a las 11 la vuelta a la comisaría, a las 12 le vuelve a preguntar el Sr. Comisario si continúa ratificándose en su ~~primera~~ ~~declaración~~ negativa a declarar y ante la respuesta afirmativa sigue retenido. A las 8 de la tarde del viernes día 7 le comunican que queda a disposición judicial y le encierran en el calabozo, donde pasa la noche. A las 11 de la mañana del sábado le vuelven a sacar y le llevan custodia hasta el juez. Ante el juez presta declaración y este le deja en libertad. El día 14 de junio recibe el comunicado del gobierno civil que le impone una multa de 50.000 pts.